# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

**Comisaría de Aguas**

*Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-908/2013-BU (Alberca-INY), con destino a abastecimiento a núcleos urbanos en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos)*

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Villasur de Herreros (P0948000E) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del arroyo del manantial Peña Corada (DU-186), en el término municipal de Villasur de Herreros (Burgos), por un volumen máximo anual de 13.438,95 $m^3$, un caudal máximo instantáneo de 2,023 l/s y un caudal medio equivalente de 0,43 l/s, con destino a abastecimiento a núcleos urbanos, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 7/10/15, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

N.I.F.: P0948000E.

Tipo de uso: Abastecimiento a núcleos urbanos.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual ($m^3$): 13.438,95.

Volumen máximo mensual ($m^3$):

| *Mes* | *Abastecimiento* |
|---|---|
| Octubre | 668,36 |
| Noviembre | 646,80 |
| Diciembre | 668,36 |
| Enero | 668,36 |
| Febrero | 609,07 |
| Marzo | 668,36 |
| Abril | 668,36 |
| Mayo | 668,36 |

| *Mes* | *Abastecimiento* |
|---|---|
| Junio | 1.554,00 |
| Julio | 2.543,24 |
| Agosto | 2.543,24 |
| Septiembre | 1.554,00 |

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,023.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,43.

Procedencia de las aguas: Arroyo del manantial Peña Corada (DU-186).

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 7 de octubre de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel